Requisitos específicos:

Para participar en el programa, las ACU, Usuarios hidroagrícolas y productores agrícolas interesados en recibir apoyos ubicados en Zonas de Atención Prioritaria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

 Solicitud por escrito de los beneficiarios para inscribirse a la componente, las cuales se recibirán en las oficinas de infraestructura hidroagrícola de los Organismos de Cuenca y de las Direcciones Locales de la Comisión, sin costo alguno.

Para proyectos productivos hidroagrícolas en Zonas de Atención Prioritaria, el apoyo será otorgado a grupos a partir de 10 productores que en su conjunto beneficien al menos una hectárea.

- Formar parte de un Distrito o Unidad de Temporal Tecnificado.
- Presentar un proyecto de desarrollo agrícola en explotación.
- Acreditar la propiedad o posesión de los terrenos que ocuparán y beneficiarán con la infraestructura hidroagrícola, así como la de las servidumbres que sean necesarias como las de paso y acueducto.
- Copia del título de concesión vigente o resolución favorable o constancia del trámite de prórroga de título; o constancia de registro de volumen para pozos agrícolas ubicados en zonas de libre alumbramiento, o aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario o asignatario.

Para proyectos productivos en Zonas de Atención Prioritaria, la Dirección de la Comisión apoyará en el trámite de la concesión de aguas nacionales, cuando aplique y por excepción se otorgará apoyo acreditando la resolución favorable.

- Contar con los proyectos ejecutivos de las obras e instalaciones hidráulicas a realizar, debidamente validados por la Dirección de la Comisión.
- Carta en la que declare bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido apoyos de otros programas federales en los mismos componentes.
- Carta Compromiso de aportación de recursos del beneficiario o carta bancaria que respalde el depósito de su aportación en firme o de intención del crédito, para garantizar la disponibilidad de los recursos.
- Para el caso de que la superficie forme parte de un distrito de temporal tecnificado deberá contar con el visto bueno de la ACU.